



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de octubre de 1996.-

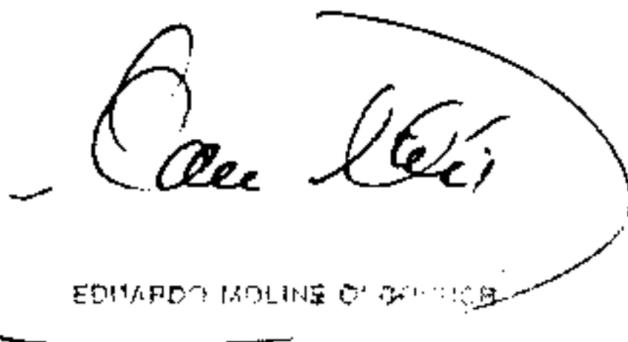
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal a fs.2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 11 al 15 de noviembre del corriente año, al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N°22 de la Capital Federal, doctor Pedro Benjamín Aquino; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CA


EDUARDO MOLINÉ O'FARRELL